

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

Ciudad de México, a 17 de abril de 2020.

Ing. Vicente Callejas Serrano.
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Presente:

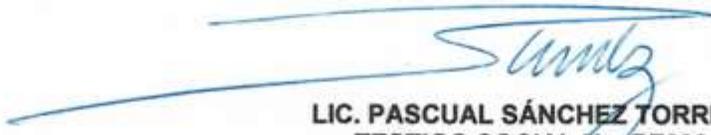
ASUNTO: Se rinde **Testimonio Social** relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-050GYR019-E57-2020**, para la contratación del **"Contrato de seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil para el ejercicio de 2020"**.

Por este conducto y en atención al Oficio Número UNCP/309/ACP/TS/0.-047/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, relativo a la designación del suscrito como Testigo Social por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del **"Contrato de seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil para el ejercicio de 2020"**, me permito emitir el correspondiente **Testimonio Social** en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en lo señalado en el artículo 68 de su Reglamento.

Por otra parte, es importante precisar, que las valoraciones y comentarios que se contienen en el **Testimonio Social** anexo, versión impresa constante de **23 fojas** y **versión electrónica en disco compacto**, es producto del atestiguamiento y participación del suscrito en los diferentes actos de la licitación; así como de mi experiencia e interpretación y aplicación del marco normativo vigente.

Por último y de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 68 de su Reglamento, hago de su conocimiento que el **Testimonio Social deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes en la página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social**, debiendo permanecer el citado Testimonio en dicho sitio, al menos durante tres meses posteriores a la fecha de su publicación.

ATENTAMENTE



LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES.
TESTIGO SOCIAL No. PF030

C.c.p. Lic. Alfonso Molina Patiño.- Titular de la Dirección de Testigos Sociales. Secretaría de la Función Pública. Presente.
Expediente.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

**TESTIMONIO RELATIVO AL PROCESO DE
CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

NO. LA-050GYR019-E57-2020

**“CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE
INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL EJERCICIO DE
2020”**

CONVOCADA POR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARZO/ABRIL DE 2020

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. MARCO JURÍDICO APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	4
II. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO	5
III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
IV. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.....	6
V. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES, SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.....	6
V.1. Revisión de la Investigación de Mercado	6
V.2. Revisión del proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la Licitación Pública.	7
V.3. Junta de Aclaraciones	11
V.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	13
V.5. Evaluación de Proposiciones	14
V.6 Acto de Fallo	17
VI. CONCLUSIONES.....	20

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

I. MARCO JURÍDICO APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- I.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- I.4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- I.6. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010; y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016.
- I.7. Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.
- I.8. Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- I.9. Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010; y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de julio de 2011, 03 de octubre de 2012 y 14 de enero de 2015.
- I.10. Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016.
- I.11. Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.
- I.12. ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.13. Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- I.14. Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo CUARTO, “De los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas en los términos del Artículo 26 Ter Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 Fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con Número de Registro PF030 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación bajo la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E57-2020**.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Entidad Contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional
Modalidad:	Electrónica
Número de Identificación en CompraNet	LA-050GYR019-E57-2020
Código de expediente:	2081152
Objeto:	Contrato de Seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil para el ejercicio de 2020.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

Fundamento Legal de la Licitación	El procedimiento de Licitación se realizó con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el artículo 77 de su Reglamento.
Cantidad de Partidas:	Una (1).
Criterios de Evaluación de las Proposiciones:	Puntos y Porcentajes.

IV. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante Oficio Número UNCP/309/ACP/TS/0.-047/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, se formalizó la designación del suscrito como Testigo Social en el procedimiento de contratación que se describe en el Apartado III del presente Testimonio, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

En cumplimiento de lo anterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el suscrito celebramos un Contrato de Prestación de Servicios como Testigo Social, conforme a lo dispuesto por el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación No. **LA-050GYR019-E57-2020**, para la contratación del “**Contrato de Seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil para el ejercicio de 2020**”.

V. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES, SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

V.1. Revisión de la Investigación de Mercado.

Mediante Oficio No. 09 53 84 611CFJ/2287/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, recibido por el suscrito en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

Activos y Logística, de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) me envió un disco compacto (CD), conteniendo el Proyecto de Convocatoria; el Calendario Estimado y la Investigación de Mercado, respecto del procedimiento de contratación del Contrato de Seguro Empresarial de Incendio, Daños Materiales, Robo y Responsabilidad Civil para el ejercicio 2020, ello en cumplimiento a lo establecido en la fracción X del artículo 2 y sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez revisada la Investigación de Mercado, se encontró que existía evidencia documental para establecer las condiciones que imperaban en el mercado, respecto de la prestación de los servicios objeto de la licitación, de conformidad con lo establecido en la fracción **X** del artículo **2**, sexto párrafo del artículo **26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **28** a **30** del Reglamento de dicha Ley; así mismo, de la revisión efectuada a la Investigación de Mercado se observó que a través del Sistema CompraNet la entidad convocante identificó **10** posibles proveedores y con base en información de otros contactos, se identificaron **82** posibles proveedores, específicamente compañías aseguradoras, solicitando a todos ellos cotizaciones vía correo electrónico; al respecto, confirmaron la recepción del correo electrónico 23 proveedores; de las cuales un total de 9 empresas declinaron su participación en la licitación y solamente 3 empresas enviaron su respectiva cotización, también se corroboró que la entidad Convocante realizó la investigación de mercado utilizando los Formatos FOCON 4 y FOCON 5.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

No se efectuaron recomendaciones y sugerencias, respecto de la Investigación de Mercado, toda vez que la Convocante, de conformidad con los criterios previstos en el Artículo **39** Fracción **II** inciso **b)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, corroboró que la Investigación de Mercado arrojaba al menos cinco posibles prestadores de servicios para la Única Partida establecida en el Proyecto de Convocatoria.

V.2. Revisión del Proyecto de Convocatoria y de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Con fecha 23 de marzo de 2020, el suscrito envió un correo electrónico al Titular de la División de Contratación de Activos y Logística del IMSS, en donde se realizaron una serie de comentarios respecto del Segundo Proyecto de Convocatoria que se generó como resultado de la revisión efectuada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (SURECO), en su Sexta Sesión llevada a cabo el día 20 de marzo de 2020; con los hallazgos más relevantes, mismos que se describen a continuación:

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

V.2.1. Proyecto de Convocatoria.

OBSERVACIONES

1.- No se define o especifica el concepto “Índice de Solvencia” dentro de los Criterios de Evaluación de la Convocatoria, previsto en el punto 1.2.2., que aparece a foja 22 de 129.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Se sugiere a la Convocante incluir la definición y método de obtención del índice de solvencia, a efecto de establecer con precisión el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes.

2.- No se establece como requisito para la presentación de las propuestas el foliado de las mismas, en atención a lo previsto por el Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP; requisito que se debe prever también en las causales de desechamiento, ya que dicho artículo establece en su segundo párrafo que las propuestas **deberán** estar foliadas en todas y cada una de sus hojas, debiendo aclarar solamente que si alguna o algunas hojas carecen de folio pero existe continuidad en el texto de la propuesta, ésta no podrá desecharse.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Incorporar el requisito de foliado en los Requisitos previstos en el numeral 4 de la Convocatoria, así como que su incumplimiento es causal de descalificación, en el punto 4.2

3.- En el punto 5.3, relativo al sorteo de insaculación en caso de empate, visto a foja 24 de 119, se prevé dar vista al Órgano Interno de Control, más no al Testigo Social, contraviniendo lo señalado por el Artículo 54 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Incorporar en el proyecto de Convocatoria que el sorteo por insaculación se efectúe conforme a lo previsto por el Artículo **54** del Reglamento de la LAASSP, **debiendo girar invitación a dicho evento tanto al Órgano Interno de Control en el IMSS como al Testigo Social.**

V.2.2. MODELO DE CONTRATO.

El objeto del Contrato, que se encuentra previsto en la Cláusula Segunda del mismo, consiste en que el “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el servicio integral de

seguro a primer riesgo para todos los eventos ocurridos en la vigencia del presente instrumento...”, no obstante ello, dentro del objeto del Contrato de Seguro, debe incluirse **la entrega de la póliza correspondiente**, en la cual se detallan los bienes a asegurar.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Se sugiere establecer que el licitante ganador deberá expedir la **Póliza del Seguro**, en los términos de los Artículos 19, 20, 21 y 25 de la **Ley de Contrato de Seguro**, que a la letra indican:

“Artículo 19.- Para fines de prueba, el contrato de seguro, así como sus adiciones y reformas, se harán constar por escrito. Ninguna otra prueba, salvo la confesional, será admisible para probar su existencia, así como la del hecho del conocimiento de la aceptación, a que se refiere la primera parte de la fracción I del artículo 21.”

*“Artículo 20.- La empresa aseguradora **estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.** La póliza deberá contener:*

- I.- Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora;*
- II.- La designación de la cosa o de la persona asegurada;*
- III.- La naturaleza de los riesgos garantizados;*
- IV.- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de esta garantía;*
- V.- El monto de la garantía;*
- VI.- La cuota o prima del seguro;*
- VII.- En su caso, la mención específica de que se trata de un seguro obligatorio a los que hace referencia el artículo 150 Bis de esta Ley, y*
- VIII.- Las demás cláusulas que deban figurar en la póliza, de acuerdo con las disposiciones legales, así como las convenidas lícitamente por los contratantes.”*

“Artículo 21.- El contrato de seguro:

- I.- Se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta. En los seguros mutuos será necesario, además, cumplir con los requisitos que la ley o los estatutos de la empresa establezcan para la admisión de nuevos socios.*
- II.- No puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento en que conste la aceptación, ni tampoco a la condición del pago de la prima;*
- III.- Puede celebrarse sujeto a plazo, a cuyo vencimiento se iniciará su eficacia para las partes, pero tratándose de seguro de vida, el plazo que se fije no podrá exceder de treinta días a partir del examen médico, si éste fuere necesario, y si no lo fuere, a partir de la oferta.”*

“Artículo 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.”

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

V.2.3 ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET Y DEL RESUMEN DE LA MISMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

1. CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET

Con fecha 23 de marzo de 2020, se publicó en el Sistema CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-050GYR019-E57-2020**, para el **“Contrato de Seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil para el ejercicio de 2020”**.

De la revisión efectuada a dicho documento, no se encontraron hallazgos objeto de observación, toda vez que la entidad convocante tomó en cuentas las recomendaciones realizadas por el suscrito, conforme a lo siguiente: a) eliminó el concepto de “Índice de Solvencia” (Punto 1.2.2 de los rubros a evaluar), así como el rubro Calificación (a escala Nacional) de las Agencias Calificadoras (Punto 1.2.1.), dejando en su lugar el rubro “Capitales Contables” (1.2.1); b) incorporó como requisito para la recepción de las proposiciones, que éstas se encuentren debidamente foliadas, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP); y se incorporó en el Punto 5.3., que en caso de que se tenga que efectuar la adjudicación del Contrato por sorteo de insaculación, se de vista al Testigo Social, atento a lo previsto por el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

* Expediente 2081152 - LA-050GYR019-E57-2020 SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS, ROBO Y RC	
Referencia del Expediente	
Detalles del Expediente	
Anuncio Publicado	
Detalles del Expediente	
Código del Expediente	Descripción del Expediente
2081152	LA-050GYR019-E57-2020 SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS, ROBO Y RC
Referencia del Expediente	Tipo de Expediente
	01. Licitación Pública LAASSP
Categoría del Expediente	
3450-Seguro de bienes patrimoniales 3540-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Detalles del Anuncio	
Descripción del Anuncio	Notas
LA-050GYR019-E57-2020 CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL EJERCICIO DE 2020	Notas Adicionales por Defecto
Tipo de Contratación	Entidad Federativa
Servicio	Ciudad de México
Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria)	Plazo de participación o vigencia del anuncio
23/03/2020 08:55 PM	07/04/2020 11:30 AM
Fecha de inicio del Contrato	Duración del Contrato
Fecha estimada de conclusión del contrato	

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

2. RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

De la revisión efectuada al Resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-050GYR019-E57-2020**, para la contratación del **“Contrato de Seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil para el ejercicio de 2020”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 30 de la **LAASSP**, se observó que fue omitida la fecha de notificación del fallo, la cual está prevista en el Cuadro contenido en el Punto 3.1. de la Convocatoria publicada en CompraNet, misma que se programó para el día 13 de abril de 2020; por otra parte, no coincide la denominación de la Licitación con la Convocatoria publicada en CompraNet, ya que en el Resumen se asentó de la siguiente manera: **“Servicio de Contrato de seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil que conforman el Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2020”**.

DOF: 31/03/2020	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA	
El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 5, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I y último párrafo, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento, Capítulo IV Aseguramiento del Acuerdo por el que se Regulan las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en las licitaciones siguientes:	
RESUMEN DE CONVOCATORIA	
Número de Licitación	LA-050GYR019-E57-2020
Carácter de la Licitación	Nacional, Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Contrato de seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil que conforman el Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2020
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2020, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	8 de abril de 2020, 11:30 horas
<input type="checkbox"/> La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx	
<input type="checkbox"/> Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.	
CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE MARZO DE 2020 TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA ING. VICENTE CALLEJA S SERRANO RUBRICA.	
(R.- 494205)	

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Atender lo previsto por el Artículo 30 de la LAASSP.

V.3. Junta de Aclaraciones.

V.3.1. Con fecha **27 de marzo de 2020**, a las **11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sita en la Avenida Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron diversos servidores públicos adscritos a la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el suscrito en su carácter de Testigo Social, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, atento a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 45 párrafo séptimo fracción II y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 3.1. y 3.2 de la Convocatoria a la Licitación.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, que fue presidida por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística del IMSS, se hizo constar que por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, se recibieron electrónicamente en tiempo y forma el número de las solicitudes de aclaración de las empresas siguientes, así como sus correspondientes escritos de interés en participar:

No.	Remitente	Escrito de Interés	Solicitudes de Aclaración
1	Axa Seguros, S.A. de C.V.	Sí	82
2	Grupo Nacional Provincial, S.A.B:	Sí	82
3	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	Sí	36
4	Seguros Afirme S.A. de C.V.	Sí	18
5	Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	Sí	9
6	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Sí	63
7	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Sí	36
TOTAL			326

De lo anterior se desprende que previamente a la realización del acto, fueron recibidas un total de **326** solicitudes de aclaración de dudas o preguntas, procedentes de siete empresas que mostraron por escrito su interés en participar en el procedimiento de Licitación, por lo que, dada la cantidad de solicitudes de aclaración y por la complejidad de las preguntas y dudas, el Titular de la División de Contratación

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

de Activos y Logística del IMSS acordó suspender el acto de la Junta de Aclaraciones, para reanudar la sesión a las **10:30** horas del día **30 de marzo de 2020**, a fin de analizar y dar debida respuesta a las preguntas planteadas.

V.3.2 Conforme a lo previsto en el Apartado anterior, con fecha **30 de marzo de 2020**, a las **10:30** horas, se continuó el acto de Junta de Aclaraciones, dando respuesta el área convocante a todas y cada una de las **326** solicitudes de aclaración planteadas por los **siete** licitantes interesados en participar en la Licitación y que fueron enviadas con anticipación al evento a través del Sistema CompraNet. Con fundamento en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante suspendió el acto de Junta de Aclaraciones, **señalando las 17:30 horas del mismo día en que se actuó** para que los Licitantes pudieran formular las preguntas que consideraran necesarias en relación con las respuestas remitidas por CompraNet.

Una vez transcurrido el término otorgado para recibir repreguntas, a las **17:30** horas del **30 de marzo de 2020**, se reanudó el acto de Junta de Aclaraciones, presentando **cinco** de las empresas interesadas **56** repreguntas relacionadas con las respuestas otorgadas por la entidad convocante, en los términos siguientes:

No.	Remitente	Solicitud de Aclaración
1	Axa Seguros, S.A. de C.V.	23
2	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	5
3	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	15
4	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	7
5	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	6
TOTAL		56

A fin de analizar debidamente las repreguntas y realizar su debida respuesta, el área convocante determinó suspender la sesión para reanudarse como plazo máximo a las **17:30** horas del día **31 de marzo de 2020**.

V.3.3. Una vez reunidos los servidores públicos adscritos al IMSS y el suscrito con el carácter de Testigo Social y siendo las **17:30** horas del día **31 de marzo de 2020**, se procedió a dar respuesta a las **56** repreguntas planteadas por los **cinco** licitantes, hecho lo cual, la entidad convocante envió las correspondientes respuestas a través del Sistema CompraNet y determinó difundir el Acta de la Junta de Aclaraciones, constante de 115 fojas, a través de dicho Sistema, atento a lo previsto por el último párrafo del Artículo 37 Bis de la LAASSP, dando por concluido el Acto de la Junta de Aclaraciones a las 18:00 del día 31 de marzo de 2020.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

La Convocante me proporcionó en tiempo y forma las preguntas y repreguntas planteadas por los licitantes, aspecto que me permitió estudiar y analizar su contenido; así también me permitió participar en la elaboración de las respuestas, tomando en cuenta en dicho Acto, mis comentarios y sugerencias.

V.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

V.4.1 Con fecha **07 de abril de 2020**, a las **11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en la Avenida Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron diversos servidores públicos adscritos a la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el suscrito en su carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el **Acto de Presentación de Proposiciones** relativo a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-050GYR019-E57-2020**, para el **“Contrato de Seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil para el ejercicio 2020”**; atento a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 47 a 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 3.1 y 3.3 de la Convocatoria a la Licitación.

En virtud de que la licitación fue electrónica; es decir, que los licitantes solamente pueden participar utilizando el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Sistema CompraNet** y conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 y en el numeral 3.3, “Recepción de Proposiciones”, de la Convocatoria; **el área contratante procedió a verificar el envío de proposiciones en el Sistema CompraNet, obteniendo cinco proposiciones cuyos sobres electrónicos fueron abiertos para revisar la documentación presentada** sin entrar al análisis detallado de su contenido y cuyos formatos y acuses de recibido fueron agregados al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, haciendo constar la documentación recibida en el documento *“Relación de documentos a presentar”* (Anexo 10 de la Convocatoria), en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 48 Fracción I del Reglamento de la **LAASSP**. Las proposiciones que fueron descargadas corresponden a las siguientes empresas:

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.
1	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
2	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
4	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
5	SEGUROS BANORTE S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

Posteriormente y una vez que se revisó que estuviera completa la documentación de cada una de las proposiciones antes descritas, en cumplimiento a lo previsto por el numeral 3.3.1 de la Convocatoria, el funcionario que presidió el Acto de Presentación fijó como fecha y hora para dar a conocer el resultado preliminar de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y por lo tanto que hayan resultado solventes, el día **8 de abril de 2020, a las 11:30 horas**, conforme a lo previsto por el Lineamiento TERCERO Fracción IV de los *“Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas”*, publicados en 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Se procedió a dar lectura al contenido del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, **concluyendo el acto a las 13:30 horas del día de su inicio**. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes copia en el Pizarrón de Avisos en el domicilio del Área Contratante, ubicado en Avenida Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía de Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de cinco días hábiles, así como en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

V.5. Evaluación de Proposiciones

V.5.1 Con fecha **08 de abril de 2020, a las 11:30 horas**, el área convocante procedió a dar el resultado preliminar de la evaluación de las propuestas técnicas de las cinco empresas licitantes que presentaron proposiciones, quedando descalificada por no cumplir con los requisitos previstos en la Convocatoria la empresa denominada **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, conforme a las razones señaladas en el oficio número **099001 630000/2020/000325**, signado por la Encargada del Despacho de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, subsistiendo como solventes las siguientes proposiciones:

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

No.	PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES.
1	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
2	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
4	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

El resumen preliminar de los puntos obtenidos por los licitantes que resultaron solventes, tanto en su propuesta técnica como en la económica para los dos escenarios previstos en la Convocatoria, es el siguiente:

Escenario 1

Licitante	PPE	TPT	PTj
Axa Seguros, S.A. de C.V.	36.14	55.96	92.10
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	33.92	56.77	90.69
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	34.36	55.20	89.56
Seguros Afirme S. A. DE C.V., Afirme Grupo Financiero	40.00	59.41	99.41

Escenario 2

Licitante	PPE	TPT	PTj
Axa Seguros, S.A. de C.V.	40.00	55.96	95.96
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	38.25	56.77	95.02
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	39.29	55.20	94.49
Seguros Afirme S.A. DE C.V., Afirme Grupo Financiero	38.79	59.41	98.20

Se notificó a los licitantes que para cada escenario se realizaría la puja por separado (es decir no es simultanea), primero se pujaría el Escenario 1 y una vez terminada la Oferta Subsecuente de Descuentos (**OSD**), se continuaría con el Escenario 2. Asimismo, se manifestó que no sería obligatorio realizar puja para los dos escenarios, por lo que se podría realizar la puja por el escenario que considere conveniente cada licitante. También el área Convocante manifestó a los licitantes que el resultado de la puja sería considerado para llevar a cabo la evaluación final en los términos de la convocatoria y mediante el procedimiento de evaluación de puntos y porcentajes, tomando en cuenta el puntaje obtenido en las propuestas económicas que se obtengan de las **OSD** y que de no recibir propuesta alguna en la Sesión de **OSD**, se tomarían en cuenta las propuestas económicas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y una vez que se comparen las propuestas de los licitantes, se asignará el máximo de puntos (40

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

puntos) a la propuesta económica más baja considerando ambos escenarios, misma que resultará de sumar los conceptos de **Deducible Agregado + Gastos de Administración + Prima**, y a partir del máximo asignado, se efectuará el reparto de los puntos conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la convocatoria, concluyendo el acto a las **17.00 horas**.

Por lo anterior y para efectos de dar a conocer los resultados de la evaluación definitiva respecto a los licitantes que resultaron solventes y que por lo tanto estaban en posibilidad de participar en el Acto de Presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Fallo correspondiente, conforme a lo establecido por el Artículo 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, el área convocante fijó el **día 13 de abril de 2020, a las 11:30 horas**, para dar a conocer dichos resultados y efectuar la Sesión de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**).

V.5.2. Con fecha **13 de abril de 2020, a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del IMSS, ubicado en la Calle de Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, el Titular de dicha División, el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, hizo constar que con fundamento en lo previsto por el Artículo 35 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difería el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-050GYR019-E57-2020**, para el día **14 de abril de 2020** a las **17:00 horas**.

Con base en la evaluación preliminar de las proposiciones técnicas, dada a conocer en fecha 8 de abril de 2020, mediante Oficio No. **099001 630000/2020/000325**, la Convocante procedió a realizar el Procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**), a través del Sistema CompraNet, para lo cual previamente notificó a los participantes que resultaron solventes para que presentaran **Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)**, estableciendo que para cada escenario se realizaría la puja por separado, en primer lugar el escenario 1 y posteriormente el escenario 2, señalando que no sería obligatorio realizar puja para los dos escenarios, pudiéndose realizar la puja por el escenario que considere conveniente el licitante; la evaluación final considerando el resultado de la puja sería en los términos de la convocatoria y mediante el procedimiento de evaluación de puntos y porcentajes, es decir, se tomaría en cuenta el puntaje obtenido en las propuestas técnicas más el resultado de las propuestas económicas que se obtuvieran de las **OSD**.

Asimismo, señaló la Convocante que, en caso de que una vez iniciada la sesión de **Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)** no se recibiera propuesta alguna, se

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

tomarían en cuenta las propuestas económicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y una vez comparadas las propuestas, se asignará el máximo de puntos (40 puntos) a la propuesta económica más baja considerando ambos escenarios, misma que resultará de sumar los conceptos de **Deducible Agregado + Gastos de Administración + Prima**, y a partir del máximo asignado, se efectuará el reparto de los puntos conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la convocatoria. Una vez concluida la sesión de **OSD**, se obtuvo la pantalla que contiene el resultado emitido por CompraNet, para los dos escenarios, así como las pantallas del CompraNet referentes al “Monitor de Subasta”, mismas que se asientan a continuación:

Expediente : 2081152 - LA-050GYR019-E57-2020 SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS, ROBO Y RC					
OSD / Subasta : 4494 - LA-050GYR019-E57-2020 SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS, ROBO Y RC. ESCENARIO 1					
Estado: Última oferta					
Clasificar	Licitante	Oferta	Moneda	Propuestas Anómalas	Fecha y Hora de la Propuesta
1.	SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	626,040,200.68	MXN		13/04/2020 11:37:01 AM

Expediente : 2081152 - LA-050GYR019-E57-2020 SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS, ROBO Y RC					
OSD / Subasta : 4495 - LA-050GYR019-E57-2020 SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS, ROBO Y RC. ESCENARIO 2					
Estado: Última oferta					
Clasificar	Licitante	Oferta	Moneda	Propuestas Anómalas	Fecha y Hora de la Propuesta
1.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	477,000,000.0	MXN		13/04/2020 12:02:57 PM
2.	SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	482,355,867.8	MXN		13/04/2020 12:00:09 PM

Una vez terminado el proceso de **Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)** y se asentaron las nuevas ofertas recibidas para proceder a la evaluación económica y a la evaluación final de conformidad con lo establecido en el punto 5.2 y Anexo 9 de la Convocatoria, así como en la junta de aclaraciones.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

V.6. Acto de Fallo.

V.6.1 Con fecha **14 de abril de 2020**, a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del IMSS, se reunieron diversos servidores públicos adscritos a la Dirección de Administración del IMSS, con la presencia del suscrito en su carácter de Testigo Social, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del IMSS, hizo constar que con fundamento en lo previsto por el Artículo 35 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difería el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-050GYR019-E57-2020**, para el día **15 de abril de 2020** a las 17:00 horas.

V.6.2 Con fecha **15 de abril de 2020**, a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del IMSS, se reunieron diversos servidores públicos adscritos a la Dirección de Administración del IMSS, con la presencia del suscrito en su carácter de Testigo Social, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación que nos ocupa y con base en las ofertas recibidas en la sesión de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), el área Convocante procedió a realizar la evaluación económica, así como la calificación final de las Proposiciones presentadas, conforme a lo siguiente:

Escenario 1

La propuesta más baja para este escenario fue la de Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, por lo que se le asignó la máxima puntuación de 40.

PPE= Mpemb X 40 / MPi				
Licitantes				
FORMULA	Axa Seguros, S.A. de C.V.	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Seguros Afirme S.A. DE C.V., Afirme Grupo Financiero
Mpemb	\$966'040,200.68	\$966'040,200.68	\$966'040,200.68	\$966'040,200.68
X40	38,641'608,027.20	38,641'608,027.20	38,641'608,027.20	38,641'608,027.20
La i-ésima propuesta económica	\$1,074'657,064.96	\$1,144'964,465.12	\$1,130'506,952.97	\$966'040,200.68
PPE	35.96	33.75	34.18	40.00

Nota: el monto utilizado es el que presentó en su propuesta económica, mismo que se obtuvo de sumar los conceptos de deducible agregado + gastos de administración incluyendo el IVA + prima incluyendo el IVA, de cada escenario

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

Licitante	PPE	TPT	PTj
Axa Seguros, S.A. de C.V.	35.96	55.96	91.92
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	33.75	56.77	90.52
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	34.18	55.20	89.38
Seguros Afirme S. A. DE C.V., Afirme Grupo Financiero	40.00	59.41	99.41

Escenario 2

La propuesta económica más baja para este escenario fue la de Grupo Nacional Provincial S.A.B. por lo que se le asignó la máxima puntuación de 40.

PPE= Mpemb X 40 / MPi				
Licitantes				
FORMULA	Axa Seguros, S.A. de C.V.	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Seguros Afirme S.A. DE C.V., Afirme Grupo Financiero
Mpemb	\$957'000,000.00	\$957'000,000.00	\$957'000,000.00	\$957'000,000.00
X40	38,280'000,000.00	38,280'000,000.00	38,280'000,000.00	38,280'000,000.00
La i-ésima propuesta económica	\$1,077'355,867.80	\$1,126'503,069.77	\$957'000,000.00	\$962'355,867.80
PPE	35.53	33.98	40.00	39.78

Nota: el monto utilizado es el que presentó en su propuesta económica, mismo que se obtuvo de sumar los conceptos de deducible agregado + gastos de administración incluyendo el IVA + prima incluyendo el IVA, de cada escenario

Licitante	PPE	TPT	PTj
Axa Seguros, S.A. de C.V.	35.53	55.96	91.49
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	33.98	56.77	90.75
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	40.00	55.20	95.20
Seguros Afirme S. A. DE C.V., Afirme Grupo Financiero	39.78	59.41	99.19

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

Conforme a lo anterior, la Convocante determinó que la proposición con el mayor puntaje correspondió al licitante **Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero** en el Escenario 1, con un total de **99.41 puntos**, sin embargo, la Convocante señaló que **no resultó posible su adjudicación en virtud de que su proposición económica rebasó el presupuesto asignado para la licitación**, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio a conocer a los licitantes **que se declaraba desierto** el procedimiento de contratación.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Una vez efectuada la relatoría de los distintos Actos del procedimiento licitatorio en cuestión, se hace constar que el citado procedimiento se ajustó a las disposiciones normativas aplicables y a lo previsto en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones; no pasando desapercibido al suscrito que el Presupuesto Interno Autorizado previsto para la licitación resultó insuficiente para adjudicar el Contrato al licitante que obtuvo la mayor puntuación, por lo que se tuvo que declarar desierto el procedimiento en los términos del Artículo 25 de la **LAASSP**.

VI. CONCLUSIONES

- VI.1.** Con la publicación en CompraNet de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR019-E57-2020**, el día 23 de marzo de 2020 y su correspondiente resumen publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020, la Convocante atendió la mayoría de los planteamientos y recomendaciones realizados por el suscrito con el carácter de Testigo Social, respecto del proyecto de la Convocatoria, los cuales tuvieron por objeto proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- VI.2.** Por lo que respecta a la Investigación de Mercado, esta se realizó en forma apegada a las disposiciones normativas aplicables, garantizando la existencia en el mercado de al menos cinco proveedores.
- VI.3.** El objeto del procedimiento de contratación fue el **“Contrato de Seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil para el ejercicio de 2020”**, integrado en una sola Partida.
- VI.4.** El procedimiento de contratación se convocó a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

- VI.5.** Conforme a los medios utilizados para su desarrollo, la Licitación tuvo el carácter de Electrónica.
- VI.6.** La Convocatoria se publicó en CompraNet el día **23 de marzo de 2020** y el resumen de la Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día **31 de marzo de 2020**.
- VI.7.** La obtención de la Convocatoria de la Licitación fue gratuita, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VI.8.** La Convocatoria estableció los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes y sin que fueran imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia y competencia económica.
- VI.9** La Convocante proporcionó a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el procedimiento de licitación.
- VI.10.** En la Junta de Aclaraciones, la Convocante dio respuesta en tiempo y forma a **326** cuestionamientos formulados por las empresas participantes.
- VI.11.** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 07 de abril de 2020 se recibieron en forma electrónica las proposiciones de cinco licitantes, respecto a la Partida Única de la Licitación. Una vez efectuado el análisis de las Proposiciones, con fecha 8 de abril de 2020 se emitió la evaluación preliminar de las mismas que sirvió de base para llevar a cabo el Procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento, el cual se realizó el día 13 de abril de 2020.
- VI.12.** Con fecha 15 de abril de 2020, se efectuó la evaluación final de las Proposiciones, considerando las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) presentadas; y la Convocante emitió el fallo correspondiente, determinando **declarar desierta la licitación**, en virtud de que la Proposición del licitante que obtuvo el mayor puntaje superó el Presupuesto Autorizado a la Convocante para la contratación del Seguro objeto de la Licitación.
- VI.13.** Los servidores públicos adscritos al Área Convocante atendieron las acciones recomendadas por el Testigo Social para mejorar el proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública y fortalecer la aplicación de las disposiciones legales aplicables al procedimiento de contratación.
- VI.14.** En general, el procedimiento se desarrolló con apego a los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones,

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HIU002-E18-2019

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

- VI.15.** La intervención del Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública, tuvo por objeto observar y participar en el procedimiento administrativo de contratación, en todas sus etapas, e inclusive analizar los actos previos como es el caso, de la Investigación de Mercado, así mismo, se buscó en todo momento proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y la aplicación de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.